NACIONES UNIDAS

S



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/PRST/1994/58
8 de octubre de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DECLARACIÓN DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

En la 3435ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 8 de octubre de 1994, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado "La situación entre el Iraq y Kuwait", el Presidente del Consejo de Seguridad hizo la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad toma nota con grave preocupación de la declaración emitida el 6 de octubre de 1994 por el Consejo de Mando de la Revolución del Iraq. Destaca que es totalmente inaceptable la afirmación implícita en esa declaración de que el Iraq dejará de cooperar con la Comisión Especial de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad hace hincapié en la necesidad de que se cumplan plenamente todas sus resoluciones pertinentes, incluida la exigencia de que el Iraq coopere plenamente, sin interferencia alguna, con la misión fundamental de la Comisión Especial de las Naciones Unidas.
>
> El Consejo de Seguridad ha recibido con grave preocupación los informes de que un gran número de tropas iraquíes, incluidas unidades de la Guardia Republicana Iraquí, se están redesplegando en dirección a la frontera con Kuwait.
>
> El Consejo de Seguridad pide por tanto al Secretario General que se asegure de que la Misión de Observación de las Naciones Unidas para el Iraq y Kuwait (UNIKOM) redoble su vigilancia e informe de inmediato de toda violación de la zona desmilitarizada establecida en virtud de la resolución 687 (1991) o de cualquier acción potencialmente hostil.
>
> El Consejo de Seguridad reafirma su adhesión al respeto de la soberanía y la integridad territorial de Kuwait. Subraya la plena responsabilidad del Iraq de aceptar en su totalidad las obligaciones derivadas de todas las resoluciones pertinentes del Consejo y de darles pleno cumplimiento."

94-39197 (S) 081094 081094